



DELLA CIUDAD DE QUADRI-
 TAMARA, AÑOS, AÑO DE MIL
 OCHOCIENTOS Y ONCE.

para ella por el Estado al Porto, y a este Uer-
 dario, dando al efecto y su debido cumplimiento
 al Caballero patron todas las providencias que
 estime oportunas, y suplica este Ayuntamiento al
 por Gobernador Presidente y en el caso de qual-
 quiera Reclamacion de los Amadores se sirva
 rechazarla, y que acudan al Tribunal Superior
 pues comprende la Ciudad no les causa el mas
 leve perjuicio como en caso necesario lo hara
 presente a S. M. con los fundamentos que ha te-
 nido para dictar esta Resolucion: Principiando
 a venderse el pan de prima y aumento de Pan el
 Lunes inmediato, o dia que el expresado Ca-
 ballero patron del Porto tenga a bien para el
 beneficio de este, y su Subdito

Atendiendo en esta Ciudad que el trigo de la tica-
 onia albar / va Superior el mayor precio que tiene es el
 blanco. / de ciento y quince r. fan. Avenida que desde
 el dia de mañana con arreglo a la decima sexta
 Tarifa se venda el pan de tahona y blanco, de
 y ocho onzas p. vie y seis quales, lo que se
 haya saber a los fabricantes de esta especie
 para su cumplimiento

